



AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO
39587 (CANTABRIA)



BANDO

D. OSCAR CASARES ALONSO, ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO,

HACE SABER:

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.1 de la Ley Orgánica Régimen Electoral General, desde **el día 22 al 29 de abril de 2024**, ambos inclusive, se encuentra disponible en el Ayuntamiento de Camaleño, **el Censo Electoral a utilizar en las Elecciones al Parlamento Europeo el día 9 de junio de 2.024**, al objeto de su comprobación, pudiendo presentar las reclamaciones que se estimen oportunas al mismo.

Cualquier persona española o extranjera perteneciente a la Comunidad Europea y de los Países con Acuerdos, empadronados en este Ayuntamiento, podrá realizar en las oficinas municipales la consulta y reclamación del Censo que estime pertinente, desde las 9:00 h. a las 14:00h. desde el 22 al 29 de abril de 2024, debiendo los interesados presentar obligatoriamente el DNI, pasaporte o permiso de conducir, en el caso de los extranjeros será válido también la tarjeta de residencia.

Lo que se hace público para general conocimiento

En Camaleño, a la fecha de la firma digital

El Alcalde

